

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2146-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 28 de Diciembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-959 en veinte y cuatro (24) folios

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller **RICHARD ROY SALAZAR LOPEZ**, solicita al **Decano** de la Facultad de **Economía**, se le otorgue el Título Profesional de **Economista**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Economía**, con la Resolución Nº 207-2020-UNHEVAL/FE-CF, del 01 de **Diciembre** de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de **Economista**, al bachiller **RICHARD ROY SALAZAR LOPEZ**, obtenido por la modalidad de **SUSTENTACION DE TESIS**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **21 de Diciembre de 2020**, acordó conferir el Título Profesional de **Economista**, al bachiller **RICHARD ROY SALAZAR LOPEZ**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0664-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título Profesional de Economista, al bachiller RICHARD ROY SALAZAR LOPEZ, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Secretaria General

Huánuco

Dr. REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

Abog. YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo